

**PROPUESTA DE REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS  
PROYECTOS FIN DE CARRERA DE LA TITULACIÓN DE INGENIERÍA  
TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN (SONIDO E IMAGEN)**

(Aprobada en Junta de Escuela, en reunión celebrada al 28 de Octubre de 2005)

El ANEXO 2-B del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sonido e Imagen, aprobado en la resolución de 6 de Julio de 2001 de la Universidad de Alicante (B.O.E. 25-07-2001) presenta dentro de las materias obligatorias de la titulación la asignatura “Proyecto Fin de Carrera”, cuyas características son completamente diferentes al resto de asignaturas de la titulación y por ello merece un consideración aparte.

En el punto II. del plan de estudios (Organización del Plan de Estudios), el Proyecto Fin de Carrera figura como una asignatura obligatoria de tercer curso, cuatrimestral (donde el cuatrimestre es elegido por el propio alumno), y de 4.5 créditos. Las principales diferencias con el resto de asignaturas las encontramos en el ANEXO 2-B donde la docencia de esta asignatura está vinculada a todas las áreas de conocimiento que imparten clase en la titulación, y en el ANEXO 3 punto 5, donde se exige un Trabajo o Proyecto Fin de Carrera como prueba general necesaria para obtener el título.

### **I. De la matrícula**

1. Será requisito indispensable para matricularse del Proyecto Fin de Carrera tener aprobados al menos 132 créditos correspondientes a asignaturas troncales y obligatorias de la titulación.
2. Se establecerán cuatro plazos diferentes para la matriculación del Proyecto Fin de Carrera. Cada uno de estos plazos estará asociado a cada una de las cuatro convocatorias de lectura del Proyecto Fin de Carrera.
3. Los plazos de matrícula serán durante la primera quincena de los meses de: octubre, febrero, mayo y julio. Las fechas concretas serán establecidas por la Escuela Politécnica Superior, a propuesta de la Comisión de Área de Titulación.

### **II. De las convocatorias de entrega de propuestas**

1. Durante el curso académico se establecerán cuatro convocatorias durante las cuales se pueden presentar las propuestas de los Proyectos Fin de Carrera.
2. Las cuatro convocatorias establecidas para la entrega de las propuestas cubren por completo el año natural.

3. Los plazos límite de cada convocatoria para la entrega de propuestas se establecerán durante los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre. Estos plazos límite serán publicados con anterioridad al comienzo de cada curso académico.

### **III. De las convocatorias de entrega de los Proyectos Fin de Carrera**

1. Durante el curso académico se establecerán cuatro convocatorias durante las cuales se pueden presentar los Proyectos Fin de Carrera.

2. Las cuatro convocatorias establecidas para la entrega del Proyecto Fin de Carrera cubren por completo el año natural.

3. Los plazos límites de cada convocatoria para la entrega del Proyecto Fin de Carrera se establecerán durante los meses de: diciembre, marzo, junio y septiembre. Estos plazos serán publicados con anterioridad al comienzo de cada curso académico.

### **IV. De las ofertas**

1. Cualquier profesor con docencia en la titulación podrá ofertar un Proyecto Fin de Carrera a través del procedimiento que se indica en este apartado IV.

2. Los proyectos podrán ser ofertados por uno o más profesores de la Universidad de Alicante, siempre y cuando al menos uno de ellos tenga docencia en la titulación.

3. Entre las personas que oferten un proyecto se podrá incluir cualquier profesional ajeno a la Universidad de Alicante, siempre y cuando comparta esta oferta con al menos un profesor con docencia en la titulación.

4. El profesor o profesores que proponen la oferta de proyecto deberán rellenar el formulario “Oferta de Proyecto Fin de Carrera” que se adjunta en el Anexo I de este reglamento y remitirlo en formato electrónico a la Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica Superior. Para ello, este formulario también se proporcionará en formato electrónico a través de la página web oficial de la titulación.

5. Los Proyectos Fin de Carrera ofertados podrán ser planteados para su realización por uno o más alumnos.

### **V. De las propuestas**

1. Los alumnos de la titulación podrán realizar cualquiera de los Proyectos Fin de Carrera que se encuentren ofertados y que no estén siendo realizados ya por otro alumno de la titulación. La lista de proyectos ofertados estará accesible a través la página web de la titulación.

2. Cualquier alumno que desee realizar uno de los proyectos ofertados deberá, en primer lugar, ponerse en contacto con el profesor o profesores que lo ofertan. Estos le explicarán en detalle el trabajo que se pretende realizar.

3. Si el alumno y profesor, o profesores, están de acuerdo en realizar el Proyecto Fin de Carrera ofertado, entonces el profesor elaborará una propuesta de Proyecto Fin de Carrera siguiendo las indicaciones que citan en este mismo apartado.

4. El profesor o profesores que presentan la propuesta deberán rellenar el formulario "Propuesta de Proyecto Fin de Carrera" que se adjunta en el Anexo II de este reglamento y remitirlo tanto por escrito como en formato electrónico a la Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica Superior. El formulario escrito deberá ir firmado por todos los profesores que ofertan el proyecto y por el alumno que va a realizarlo.

5. Cada propuesta presentada podrá incluir únicamente a un solo alumno de la titulación, aun cuando el Proyecto Fin de Carrera pudiera ser del tipo planteado en el apartado IV.5.

6. Un alumno podrá también proponer un Proyecto Fin de Carrera a cualquiera de los profesores de la titulación, el cual deberá considerar si es un proyecto realizable bajo los requisitos expuestos en el punto 5 del apartado IV, y si su propio trabajo le permite en esos momentos tutorizar dicho proyecto.

7. En el supuesto del punto anterior, si el profesor está a favor de la realización del Proyecto Fin de Carrera propuesto por el alumno, entonces deberá cumplimentar el formulario "Propuesta de Proyecto Fin de Carrera" siguiendo las indicaciones del punto 4 de este apartado. Este formulario deberá remitirlo tanto por escrito como en formato electrónico a la Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica Superior.

8. Para la entrega de la "Propuesta de Proyecto Fin de Carrera" no será necesario que el alumno se encuentre matriculado del Proyecto Fin de Carrera.

## **VI. De los tutores y la docencia**

1. El profesor o los profesores que proponen un Proyecto Fin de Carrera actuarán como tutor o tutores del alumno que realiza dicho proyecto.

2. El tutor o los tutores deberán atender al alumno en sus horas de tutoría, orientándole a lo largo del desarrollo del trabajo.

3. La carga docente reconocida a un profesor por tutorizar un Proyecto Fin de Carrera se fijará de acuerdo a lo que establezca la Universidad de Alicante para la dirección de este tipo de trabajos.

## **VII. De la evaluación de las propuestas**

1. Durante el curso académico se establecerán cuatro fechas de evaluación de propuestas de Proyectos Fin de Carrera, las cuales estarán asociadas a las cuatro convocatorias de entrega de propuestas mencionadas en el apartado II.
2. La evaluación de las propuestas asociadas a cada una de las convocatorias se realizará en un plazo mínimo de dos días a partir de la fecha límite de entrega de propuestas de dicha convocatoria.
3. La evaluación de las propuestas se llevará a cabo a través del tribunal designado para ello en el apartado VIII.
4. El resultado de la evaluación de las propuestas será de “aceptada”, “aceptada con modificaciones” o “no aceptada”. En el caso de “aceptada con modificaciones” el tribunal señalará las sugerencias que considere oportunas.
5. En un plazo máximo de siete días hábiles a partir de la fecha de evaluación de las propuestas, la Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica Superior remitirá por correo interno copia del resultado a los profesores que hubieran presentado alguna propuesta en dicha convocatoria.
6. En caso que la propuesta de Proyecto Fin de Carrera haya sido “aceptada con modificaciones”, el tutor o tutores tendrán un plazo máximo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, para presentar la propuesta modificada siguiendo el mismo procedimiento que se indica en el punto 4 del apartado V.
7. Las propuestas modificadas, recibidas dentro del plazo indicado en el punto anterior, serán supervisadas por el tribunal designado para la evaluación de propuestas, el cual evaluará las mismas con el resultado de “aceptada” o “no aceptada”, sin margen para más modificaciones o recursos.

### **VIII. De los tribunales de evaluación de las propuestas**

1. Las propuestas de los Proyectos Fin de Carrera serán evaluadas por los miembros de las Comisión Docente de Área de Titulación.

### **IX. De los tribunales de evaluación de Proyectos Fin de Carrera**

1. Para cada convocatoria de evaluación de los Proyectos Fin de Carrera se constituirán uno o más tribunales mediante el procedimiento determinado en este mismo apartado.
2. Los tribunales que han de evaluar los Proyectos Fin de Carrera estarán constituidos por tres profesores (presidente, vocal y secretario) según el siguiente criterio:
  - Un profesor del área de conocimiento al que correspondan dichos proyectos y con docencia en la titulación de Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen).
  - Un profesor perteneciente a la Escuela Politécnica Superior y con docencia en la titulación de Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen).

- Un profesor con docencia en la titulación de Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen).

3. El tutor no podrá formar parte del tribunal.

4. Los miembros del tribunal serán nombrados por la Comisión Docente de Área de Titulación u órgano en que delegue, a propuesta del tutor. El tutor propondrá, previa aceptación de los mismos, los nombres de tres profesores, con sus respectivos suplentes, para formar el tribunal de evaluación. Para ello cumplimentará el formulario que se adjunta en el Anexo III.

5. De entre los profesores designados, actuará como presidente del tribunal el profesor de mayor categoría, y en caso de igualdad de categoría, el de mayor antigüedad. Por otro lado, como secretario del tribunal actuará el profesor de menor categoría, y en caso de igualdad de categoría, el de menor antigüedad.

6. En el caso que la restricción indicada en el punto 3 de este apartado, o cualquier otra causa debidamente justificada, impidiera que uno de los miembros del tribunal perteneciera al área de conocimiento, entonces se seleccionaría un profesor perteneciente a un área afín. En caso que esto tampoco fuera posible entonces se seleccionaría a cualquier otro profesor con docencia en la titulación de Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen).

La apreciación de la justificación de estas causas será llevada a cabo por la Comisión Docente de Área de Titulación u órgano en que delegue.

7. La Comisión Docente de Titulación u órgano en que delegue supervisará la coordinación de los diferentes tribunales seleccionados.

## **X. De la presentación de la memoria del Proyecto Fin de Carrera**

1. Una vez finalizado el trabajo objeto del Proyecto Fin de Carrera el alumno presentará una memoria escrita sobre dicho trabajo, la cual deberá exponer posteriormente ante el tribunal seleccionado para tales efectos.

2. El alumno sólo podrá presentar la memoria del Proyecto Fin de Carrera cuando tenga aprobados el resto de créditos del Plan de Estudios y siempre y cuando haya presentado la propuesta de Proyecto Fin de Carrera en alguna convocatoria anterior.

3. La memoria del Proyecto Fin de Carrera se presentará por triplicado en la Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica Superior dentro de los plazos establecidos para cada una de las cuatro convocatorias mencionadas en el apartado III.

4. De los tres ejemplares del Proyecto Fin de Carrera entregados, al menos uno de ellos estará encuadernado de acuerdo con las normas que se exponen en el punto 7 del apartado XI.

5. Junto con los tres ejemplares de la memoria del Proyecto Fin de Carrera se presentarán los siguientes documentos:

- Informe favorable del tutor según modelo presentado en el Anexo IV.

- Informe de propuesta del tribunal de evaluación, y del día, hora y lugar de la exposición oral, según el modelo presentado en el Anexo III.
- Fotocopia del recibo de pago de la matrícula
- Expediente académico
- Un CD-ROM conteniendo los siguientes archivos:
  - Memoria del Proyecto Fin de Carrera en formato pdf
  - Resumen del Proyecto Fin de Carrera, el cual se presentará en formato pdf y cuya extensión variará entre 2500 y 5000 palabras.
  - Descripción del Proyecto Fin de Carrera, el cual se presentará en formato txt y no deberá exceder de 750 palabras.

6. Finalizado el proceso de evaluación del Proyecto Fin de Carrera, al alumno se le devolverán dos de los ejemplares de la memoria presentados. El tercer ejemplar, junto con el CD-ROM, quedará depositado en la Biblioteca de la Universidad de Alicante.

7. El presidente del tribunal comprobará que el contenido del CD-ROM se corresponde con la memoria del Proyecto Fin de Carrera presentado.

## **XI. De la edición de la memoria del Proyecto Fin de Carrera**

1. La memoria del Proyecto Fin de Carrera se presentará en formato UNE A4, salvo que las características especiales del trabajo presentado no lo permitieran.

2. Deberá utilizarse papel blanco y sin membrete.

3. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman de tamaño igual a 12 puntos u otro tipo de letra bastante similar a éste.

4. Se utilizará un interlineado de 1.5 líneas y márgenes (interior de 3 cm, exterior de 2.5 cm, y superior e inferior de 2.5 cm cada uno). El encabezado y pie de página, si los hubiese, debe incluirse dentro del margen indicado. Excepcionalmente, para tablas y figuras, estos márgenes pueden reducirse, aunque deberá tenerse en cuenta que el margen izquierdo sea el suficiente para permitir la encuadernación.

5. Se admite la impresión por ambas caras siempre que se asegure la legibilidad de los textos.

6. Siempre que se respeten los puntos anteriores de este apartado, el autor tiene libertad para organizar la composición del texto en la forma que estime más oportuna para conseguir los efectos estéticos y de claridad de lectura que son necesarios, y para destacar aquellas partes del texto que estime convenientes, manejando sangrados, negritas, subrayados, etc.

7. La encuadernación de al menos uno de los ejemplares se realizará en tapa dura y en guaflex de color azul oscuro y gofrado tipo piel.

8. En la portada se imprimirá el título del Proyecto Fin de Carrera, el nombre del autor, el nombre del o los tutores, y la fecha de presentación, siguiendo el modelo indicado en el Anexo V.

9. En el lomo deberá aparecer el nombre del autor así como el curso de presentación, tal y como se muestra en el mismo Anexo V.

10. Se podrá también presentar la memoria en otro idioma, acompañándola de un resumen, en alguno de los idiomas oficiales de la Universidad de Alicante, cuya amplitud y detalle serán acordados por el tutor y el autor del PFC, quedando, en todo caso, supeditados a la consideración del tribunal calificador para poder permitir su evaluación.

## **XII. Del lugar y fecha de evaluación de los Proyectos Fin de Carrera**

1. El tutor propondrá, de mutuo acuerdo con el alumno y los miembros titulares y suplentes del tribunal, el día, hora y lugar para la celebración del acto de exposición y defensa del Proyecto Fin de Carrera. La fecha establecida deberá ser compatible con el calendario hábil establecido para tal efecto por la Comisión de Área de Titulación. La propuesta se realizará por medio del formulario que se adjunta en el Anexo III.

2. El lugar, fecha y hora de exposición de los Proyectos Fin de Carrera de cada una de las convocatorias se hará público a través de la página web de la Escuela Politécnica Superior y a través del tablón de anuncios de la titulación. Este anuncio se publicará en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al plazo límite de entrega del Proyecto Fin de Carrera de cada una de las convocatorias.

3. Para cada convocatoria podrán establecerse uno o más lugares, fechas y horas de exposición, en función del número de Proyectos Fin de Carrera presentados, aunque, en cualquier caso, las fechas establecidas deberán ser siempre compatibles con el calendario hábil establecido para tal efecto por la Comisión de Área de Titulación.

## **XIII. De la evaluación de los Proyectos Fin de Carrera**

1. La evaluación del Proyecto Fin de Carrera se realizará tanto a través de la memoria presentada como a través de la exposición oral que realice el alumno.

2. La exposición oral del Proyecto Fin de Carrera será un acto público.

3. Para la evaluación de la exposición oral del Proyecto Fin de Carrera será necesario la presencia de los tres miembros del tribunal.

4. Una vez constituido el tribunal, el presidente del mismo actuará como director y moderador de todo el proceso de evaluación apoyándose, si así lo estima, en el protocolo de actuación indicado en el Anexo VI.

5. El presidente indicará cuando puede comenzar el alumno su exposición, la cual no deberá exceder de más de veinte minutos. En el caso que sea necesaria una demostración práctica, el alumno podrá disponer de cinco minutos adicionales, siempre y cuando lo haya comunicado previamente al presidente del tribunal.

6. Finalizada la exposición oral, el tribunal debatirá con el alumno, durante un tiempo máximo de treinta minutos, acerca de los contenidos del trabajo presentado. El presidente del tribunal actuará como moderador de este debate dando la palabra primero al secretario, después al vocal y terminando por el mismo.

7. Después de este debate, el presidente dará la palabra al tutor del proyecto para que éste pueda realizar los comentarios que estime oportunos. Posteriormente, también dará la palabra a cualquier profesor que esté presente en la sala y quiera realizar algún comentario o pregunta sobre el proyecto presentado.

8. Finalizado el turno de palabra, los miembros del tribunal debatirán en privado sobre el Proyecto Fin de Carrera presentado, pudiendo también el tutor participar en esta deliberación.

9. Después de esta deliberación inicial, los miembros del tribunal debatirán, junto con el tutor, la calificación del Proyecto Fin de Carrera. Para ello, y como paso previo, cada miembro del tribunal entregará al presidente del mismo la hoja de evaluación del Proyecto Fin de Carrera, debidamente cumplimentada, que figura en el Anexo VII.

10. La calificación final consensuada por los miembros del tribunal será un valor numérico de 0 a 10. En ningún caso, el tribunal tendrá potestad para otorgar una Matrícula de Honor, pues ésta deberá entregarse siguiendo el procedimiento indicado en el punto 13 de este apartado y siempre bajo las condiciones estipuladas en el apartado XIV. No obstante, el tribunal sí que podrá proponer el Proyecto Fin de Carrera para la calificación de Matrícula de Honor mediante un informe razonado (Anexo VIII). En caso que no se llegara a un consenso entre los miembros del tribunal, la calificación final se obtendría con la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal en el Anexo VII.

11. Resuelta la calificación, ésta será comunicada al alumno de la manera más inmediata posible, siguiendo el procedimiento que se indica en el Anexo VI.

12. Terminado el proceso de evaluación, el presidente del tribunal entregará en la Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica Superior toda la documentación recibida (memoria del Proyecto Fin de Carrera encuadrada según el punto 7 del apartado XI, informe del tutor y CD-ROM), así como las hojas de evaluación emitidas por cada uno de los miembros del tribunal, el acta final de evaluación del Proyecto Fin de Carrera (Anexo IX) y, en el supuesto que así lo hubiese considerado el tribunal, el informe razonado de propuesta de la calificación de Matrícula de Honor. Asimismo, el presidente también entregará al alumno los otros dos ejemplares de la memoria del Proyecto Fin de Carrera.

13. Una vez finalizada la evaluación de todos los Proyectos Fin de Carrera de una convocatoria dada, el presidente y el secretario de la Comisión Docente de Área de Titulación se reunirán con los presidentes de los diferentes tribunales de dicha convocatoria en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la última exposición oral de los Proyectos Fin de Carrera. En esta reunión se pasarán las calificaciones otorgadas por cada tribunal a un acta común que firmarán el presidente y el secretario de la Comisión Docente de Área de Titulación. Asimismo, en esta reunión se estudiarán las propuestas de calificación de Matrícula de Honor recibidas y, siempre atendiendo a



lo expuesto en el punto 1 del apartado XIV, se determinará si alguno de los Proyectos Fin de Carrera realizados merece la mención especial de Matrícula de Honor. En caso de ausencia justificada, el presidente y/o el secretario de la Comisión Docente de Área de Titulación podrán delegar en otros miembros de la Comisión. Del mismo modo, y siempre que esté justificado, los presidentes de los tribunales también podrán delegar en otro de los miembros de su tribunal.

14. El presidente del tribunal velará en todo momento por el cumplimiento de los puntos 2 al 12 del presente apartado.

#### **XIV. De las Matrículas de Honor**

1. La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. En cualquier caso, sólo se concederá una “Matrícula de Honor” por cada 20 alumnos o fracción de los matriculados en la correspondiente convocatoria de evaluación del Proyecto Fin de Carrera.

2. La obtención de “Matrícula de Honor” en esta asignatura, que se considera cursada en el último curso académico del alumno, no dará lugar a ninguna bonificación económica, si el alumno se matriculara en el curso académico posterior.

#### **Disposición derogativa única. Derogación normativa.**

1. El reglamento propuesto deroga todos los reglamentos anteriores por los que se regulaban los Proyectos Fin de Carrera de la titulación de Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen).

## ANEXO I

### OFERTA DE PROYECTO FIN DE CARRERA Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)

(enviar por correo electrónico a la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior)

Título del PFC

Introducción y objetivos del PFC

Número de alumnos

Requisitos previos

Director/es (nombre, e-mail y teléfono)

Departamento y Área de conocimiento

## ANEXO II

### PROPUESTA DE PROYECTO FIN DE CARRERA Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)

(remitir por escrito a la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior)

DATOS DEL ALUMNO	
Nombre:	
D.N.I.:	Número de expediente:
Dirección:	
Teléfono:	Correo electrónico:

DATOS DEL DIRECTOR O TUTOR EN LA UNIVERSIDAD (*)	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	

DATOS DEL TUTOR EXTERNO A LA UNIVERSIDAD (SI PROCEDE) (*)	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Empresa u organismo:	
Cargo que ocupa en la empresa u organismo:	
Dirección:	

(\*) Añadir tantas fichas de este tipo como sean necesarias para incluir a todos los tutores del proyecto.

**DATOS DEL PROYECTO FIN DE CARRERA (\*\*)****Título:****Introducción (estado inicial):****Objetivos concretos:****Metodología a emplear:****Duración aproximada prevista (con dedicación completa):****Relación con asignaturas cursadas:****Aportación o novedad principal que se quiere introducir:****Bibliografía o fuentes de información:**

Alicante, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_

VºBº del tutor/es:

El alumno:

(\*\*) Emplear más hojas si es necesario

### ANEXO III

#### PROPUESTA DE LECTURA DEL PROYECTO FIN DE CARRERA Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)

(remitir por escrito a la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior)

DATOS DEL ALUMNO	
Nombre:	
D.N.I.:	Número de expediente:
Dirección:	
Teléfono:	Correo electrónico:

DATOS DEL DIRECTOR O TUTOR EN LA UNIVERSIDAD (*)	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	

DATOS DEL TUTOR EXTERNO A LA UNIVERSIDAD (SI PROCEDE) (*)	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Empresa u organismo:	
Cargo que ocupa en la empresa u organismo:	
Dirección:	

(\*) Añadir tantas fichas de este tipo como sean necesarias para incluir a todos los tutores del proyecto.

<b>Título del PFC</b>

<b>Departamento y Área de conocimiento</b>

<b>Tribunal propuesto</b>		
Presidente	Titular	Nombre:
		Área de conocimiento:
	Suplente	Nombre:
		Área de conocimiento:
Secretario/a	Titular	Nombre:
		Área de conocimiento:
	Suplente	Nombre:
		Área de conocimiento:
Vocal	Titular	Nombre:
		Área de conocimiento:
	Suplente	Nombre:
		Área de conocimiento:

<b>Lugar y fecha de la defensa del PFC</b>	
Lugar:	
Fecha:	
Hora:	

El tutor/es autorizan la lectura del Proyecto Fin de Carrera con el título propuesto y proponen el tribunal de evaluación indicado, así como el lugar, día y hora de realización de la defensa

Alicante, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_

VºBº del tutor/es:

El alumno:

## ANEXO IV

### INFORME DEL TUTOR DE PROYECTO FIN DE CARRERA Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)

DATOS
Título del PFC:
Nombre del Autor:
Nombre del Tutor/es:

INFORME (*)
¿Considera suficientes la dedicación y el progreso en la materia llevados a cabo por el autor del Proyecto Fin de Carrera?
¿Considera que el trabajo desarrollado constituye un Proyecto Fin de Carrera? Indicar los puntos más relevantes del mismo.
¿Considera que la Memoria presentada describe adecuadamente el trabajo desarrollado? Si la respuesta es negativa, indicar aquellos aspectos que deberían ser modificados.
¿Aprueba la presentación de la Memoria de PFC para su evaluación?  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Alicante, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo.

(\*) Emplear más hojas si es necesario





## **ANEXO VI**

### **PROCESO DE ACTUACIÓN DURANTE LA EXPOSICIÓN ORAL DEL PROYECTO FIN DE CARRERA Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)**

1. En sesión pública, y una vez presentes todos los miembros del tribunal y el alumno, el presidente dará la palabra al alumno para que comience la defensa del proyecto, indicando el título del proyecto, el nombre del alumno, y el nombre del o los tutores.
2. Una vez finalizado la exposición del alumno, el presidente del tribunal comunicará que se abre el turno de debate respecto al proyecto y dará la palabra al resto de miembros del tribunal, por el siguiente orden: secretario, vocal presidente.
3. Finalizado el debate del tribunal, el presidente dará la palabra al tutor del proyecto para que éste pueda realizar los comentarios que estime oportunos.
4. A continuación, también dará la palabra a cualquier profesor que esté presente en la sala y quiera realizar algún comentario sobre el proyecto presentado.
5. El presidente del tribunal velará por el correcto y respetuoso discurrir de la exposición oral y del posterior debate pudiendo, si así lo estima oportuno, interrumpir del turno de palabra al alumno o a cualquier otro miembro del tribunal o del público.
6. Una vez finalizado el turno de debate, el presidente solicitará al alumno y a todo el público presente que abandonen la sala durante unos minutos, durante los cuales el tribunal, junto con los tutores, debatirán en privado sobre el proyecto presentado.
7. Finalizado el debate anterior, los miembros del tribunal deliberarán la calificación del proyecto presentado.
8. Una vez calificado el Proyecto Fin de Carrera por los miembros del tribunal, el secretario del mismo llamará al alumno y le invitará de nuevo a entrar en la sala.
9. Una vez presente de nuevo el alumno en la sala, y en sesión pública, el presidente del tribunal comunicará la calificación asignada.

## ANEXO VII

### INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO FIN DE CARRERA Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)

(evaluación individual de cada miembro del tribunal)

Título del PFC: \_\_\_\_\_

Nombre del Autor: \_\_\_\_\_

- |                                                                                           |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1. Trabajo de ejecución del Proyecto (a partir de la propuesta del tutor, máx. 30 puntos) | _____ |
| 2. Contenido del Proyecto                                                                 |       |
| 2.1 Planteamiento (máx. 10 puntos)                                                        | _____ |
| Definición de objetivos y alcance                                                         |       |
| Antecedentes y estado de la técnica                                                       |       |
| Estudio de alternativas de solución propia                                                |       |
| Manejo de nuevas herramientas                                                             |       |
| Planificación de actividades (tiempos, costes, recursos, etc.)                            |       |
| 2.2 Contenido científico-técnico (máx. 30 puntos)                                         | _____ |
| Claridad y lógica del desarrollo                                                          |       |
| Cálculos                                                                                  |       |
| Programas realizados (manual de usuario)                                                  |       |
| Análisis de resultados experimentales                                                     |       |
| Conclusiones y propuestas de desarrollo futuro                                            |       |
| Bibliografía utilizada                                                                    |       |
| Análisis económico                                                                        |       |
| 2.3 Resultados y trascendencia de la labor realizada (máx. 10 puntos)                     | _____ |
| Grado de consecución de los objetivos planteados                                          |       |
| Aplicaciones y utilidad pública, empresarial o universitaria                              |       |
| Innovaciones planteadas                                                                   |       |
| Plan de explotación, estudio de mercado, etc.                                             |       |
| 3. Calidad de la memoria (máx. 10 puntos)                                                 | _____ |
| Organización y estructuración                                                             |       |
| Claridad de la exposición                                                                 |       |
| Redacción, ortografía y comprensibilidad del texto                                        |       |
| Presentación gráfica                                                                      |       |
| 4. Calidad de la exposición pública (máx. 10 puntos)                                      | _____ |
| Claridad y orden de la exposición                                                         |       |
| Capacidad de síntesis                                                                     |       |
| Calidad de la presentación audiovisual                                                    |       |
| Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal                                       |       |
| 5. Vinculación con la especialidad de Sonido e Imagen (máx. 10 puntos)                    | _____ |
| 6. Otros méritos del Proyecto que quiera hacer constar                                    |       |

Valoración global del Proyecto Fin de Carrera

El miembro del tribunal,

Alicante, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.:

## Normas de utilización del Anexo VII

El informe de evaluación del presente Anexo pretende por un lado orientar al alumno sobre los aspectos que le serán evaluados cuando realice la presentación de su Proyecto Fin de Carrera, y por otro lado normalizar, en la medida de lo posible, las calificaciones emitidas por los distintos tribunales con el fin de facilitar la posterior adjudicación de las Matriculas de Honor propuestas en cada convocatoria.

A la hora de rellenar el presente informe de evaluación por cada miembro del tribunal, éste deberá tener presente las indicaciones que se detallan a continuación:

1. Si se considerase necesario más espacio para hacer constar otros méritos del Proyecto Fin de Carrera no contemplados en los criterios de valoración, se pueden anexionar tantos folios como se consideren convenientes.
2. En cada uno de los cuatro apartados de criterios se pondrá una nota global del mismo que podrá ser una media aritmética de los criterios que engloba o una valoración en conjunto que de mayor o menor peso a los distintos criterios según estime el miembro del tribunal.
3. Al margen de la calificación emitida sobre cada uno de los cuatro apartados de criterios, cada miembro del tribunal emitirá una valoración global sobre el conjunto del Proyecto Fin de Carrera, en la que se tendrán en cuenta no sólo el nivel de realización del mismo y las capacidades del alumno, sino la propia naturaleza del trabajo.

## ANEXO VIII

### PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)

El tribunal de evaluación de Proyecto Fin de Carrera formado por los siguientes miembros:

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario/a: \_\_\_\_\_

Vocal: \_\_\_\_\_

propone calificar con Matrícula de Honor el Proyecto Fin de Carrera

Título: \_\_\_\_\_

Autor: \_\_\_\_\_

y para ello adjunta el siguiente informe detallado de los méritos justificativos de tal mención especial

Y para que así conste, firman todos los miembros del tribunal en Alicante, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

Presidente,

Secretario/a,

Vocal,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Méritos justificativos de la calificación de Matrícula de Honor

Y para que así conste, firman todos los miembros del tribunal en  
Alicante, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

Presidente,

Secretario/a,

Vocal,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

## ANEXO IX

### ACTA FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO FIN DE CARRERA Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)

El tribunal de evaluación de Proyecto Fin de Carrera formado por los siguientes miembros:

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario/a: \_\_\_\_\_

Vocal: \_\_\_\_\_

ha decidido calificar el Proyecto Fin de Carrera

Título: \_\_\_\_\_

Autor: \_\_\_\_\_

con la calificación global de \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ .

Y para que así conste, firman todos los miembros del tribunal en  
Alicante, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

Presidente,

Secretario/a,

Vocal,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: